

Aquendo tra en la Villa de Alhama a veinte dias
de el mes de Abril mil setecientos
setenta y quatro a. los Señores con
sejo. Justicia Repim. y Diputados
de ella estando en Ayuntamiento y pre
sente el Personero de el p. // Dize
xon que en atenzion a que en esta dia
habiendose hecho presente a S. Mado
un testimonio de la Junta dize de el
Ces. de la Junta de el Posito de esta
dixido a que este Ayuntamiento de
termine el precio, y peso de el Pan
en el panadero de el tiempo de el Posito
se manda executar lo que se ha de
minado, ynteligenziado este Ayun
tamiento de el referido testimonio
con arreglo a el rem. para los efectos
que paxdan Combenir el presente
fiel de pto. en forma y en relacion
vaste ponga a continuacion Certi
ficacion de el peso, y precio a que se ad
bender el pan, de el tiempo de el Posito
hasi lo acordaron, y mandaron fir
mar de sus Mxcedes los q
uecaben y dicho Personero de
el Publico de que es el Escri
vano fiel de pto. certificado y

